



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **131**-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **24** MAYO 2019

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 1711-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1381-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena Gerente Regional de Desarrollo Económico. El Memorando Nº 273-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, suscrito por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 061-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 137-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Compra Nº 1711-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se realiza la ADQUISICION DE CAMISAS Y CASACAS PARA LA PROMOCION DEL PROYECTO MARCA JUNIN A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO

ORAF	
DOC. Nº.	3360722
EXP. Nº.	2204672



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ECONOMICO, para el cumplimiento de las actividades programadas en el expediente técnico año 2018, a nombre de R CCAICO S.A.C. por el monto contractual de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con El Memorando N° 1381-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena Gerente Regional de Desarrollo Económico, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD**, de la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, a favor de **R CCAICO SAC**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** de conformidad a la Orden de Compra N° 1711-2018, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con El Memorando N° 273-2019-GRJ-GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE COMPRA Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, a favor de **R CCAICO SAC**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** de conformidad a la Orden de Compra N° 1711-2018, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **R CCAICO SAC**, por la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, para lo cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 01583, con cargo a la meta presupuestaria 0190, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 061-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **R CCAICO SAC**, por el importe de **S/. 8,900.00 Soles**, por la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TURISTICOS DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 1711-2018.

Contando con el Reporte N° 137-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Compra N° 01711-2018, por la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** y recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **R CCAICO SAC**, por el monto de S/ 8,900.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **R CCAICO SAC**, por la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** de conformidad a la Orden de Compra N° 01711-2018, por el monto de S/. 8,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **R CCAICO S.A.C**, por la adquisición del bien: 50 casacas acolchadas impermeable unisex, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** de conformidad a la Orden de Compra N° 01711-2018, por el monto de S/. 8,900.00 (Ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0190
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.2
MONTO	: S/ 8,900.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Es para transcribir a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL